



C I R C U L A R CSJCHC25-59

Fecha	abril 10, 2025.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folios
1	Oficio No. 2296	25.11.2024	09.12.2024	ELKIN REINALDO ORTEGA DURAN	Juzgado Municipal Civil 010 Bucaramanga - Santander	3
2	Oficio No. 2111	05.12.2024	09.12.2024	JORGE ANDRÉS GIL GONZÁLEZ	Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga	2
3	Oficio No. 1268	10.12.2024	11.12.2024	BERNARDO MORENO MARÍN	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas	1
4	Oficio No. 1904	26.11.2024	11.12.2024	LUIS ALEJANDRO MURCIA ROBLES	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.	2
5	Oficio No. 1399	02.12.2024	12.12.2024	LILIANA MARÍA HERNÁNDEZ DUQUE	Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales	1
6	Oficio No. 1406.	04.12.2024	12.12.2024	MARÍA FABIOLA CARDONA CORREA	Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales	1
7	Oficio No. 2155	22.11.2024	12.12.2024	ZOILA RUÍZ DE ÁLVAREZ	Juzgado Octavo Civil Municipal Bucaramanga - Santander	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Tatiana Valencia Asprilla
Presidente

mecsichoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó H.C.P.A.
Revisó: T.V.A.
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

